



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES  
MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS,  
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

AGOSTO, 2024

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'A. C. V.']*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



<b>ÍNDICE</b>	<b>Pág.</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO JURÍDICO</b>	<b>2</b>
<b>III. DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>18</b>
<b>A. OBJETIVO DEL COMITÉ</b>	
<b>B. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ</b>	
<b>IV. ORGANIZACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>A. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ</b>	
<b>B. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>	
<b>V. OPERATIVIDAD</b>	<b>24</b>
<b>A. FUNCIONES DEL COMITÉ</b>	
<b>VI. GLOSARIO</b>	<b>25</b>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>26</b>
<b>VIII. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>27</b>
<b>IX. VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ</b>	<b>28</b>
<b>X. APROBACIÓN DEL MANUAL</b>	<b>30</b>



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



## **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, en su primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2005, se estableció el Comité de Bienes Muebles, para la autorización, control y seguimiento de las operaciones relacionadas con los Programas de Destino final de los bienes muebles correspondientes, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales para la Administración de Bienes Muebles en los Almacenes del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas.

El documento que a continuación se presenta describe el objetivo, normas y políticas, mediante las cuales se integra y funciona el Comité de Bienes Muebles del Instituto, siendo imperativa la difusión de este manual entre las personas integrantes, con la finalidad de cerciorarse de su cumplimiento, así como de evaluar y generar las decisiones que ayuden a las autoridades del Instituto a aprovechar en forma óptima, los bienes muebles que tienen a su servicio.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



## **II. MARCO JURÍDICO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 22-03-2024.

### **LEYES**

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

DOF 28-01-1988. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 08-10-2003. Última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022.

Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada DOF 08-05-2023.

Nota de vigencia: La reforma al primer párrafo del artículo 21, publicada en el DOF 16-02-2018, entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DOF 01-07-2020.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada DOF 18-05-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

DOF 01-12-2005. Última reforma publicada DOF 21-05-2024.

Ley de Coordinación Fiscal.

DOF 27-12-1978. Última reforma publicada DOF 03-01-2024.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.

DOF 11-12-2013. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DOF 29-12-1978. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

DOF 13-11-2023.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DOF 31-12-2008. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada DOF 21-12-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada DOF 01-04-2024.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DOF 19-12-2002. Última reforma publicada DOF 30-04-2024.

Ley General de Bienes Nacionales.

DOF 20-05-2004. Última reforma publicada DOF 03-05-2023.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

DOF 31-12-2004. Última reforma publicada DOF 29-12-2023.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

DOF 01-07-1992. Última reforma publicada DOF 30-04-2009.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 04-01-2000. Última reforma publicada DOF 20-05-2021.

Ley Aduanera.

DOF 15-12-1995. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

Cantidades actualizadas por Reglas Generales de Comercio Exterior DOF 28-12-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada DOF 14-06-2024.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada DOF 29-12-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada DOF 26-01-2024.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 02-04-2013. Última reforma publicada DOF 14-06-2024.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada DOF 02-09-2022.

## **CÓDIGOS**

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada DOF 17-01-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF 24-02-1943. Última reforma publicada DOF 07-06-2021.

Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022 Código Abrogado, en un plazo que no exceda del 1o. de abril de 2027, por Decreto DOF 07-06-2023.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Nota sobre la vigencia y abrogación de este Código: Por medio del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el DOF 07-06-2023, se abroga el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo que establecen los artículos Segundo y Tercero transitorios de dicho Decreto:

“Artículo Segundo. La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027.

En el caso de las Entidades Federativas, el presente Código Nacional, entrará en vigor en cada una de éstas de conformidad con la Declaratoria que al efecto emita el Congreso Local, previa solicitud del Poder Judicial del Estado correspondiente, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027.

La Declaratoria que al efecto se expida, deberá señalar expresamente la fecha en la que entrará en vigor el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, y será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en los Periódicos o Gacetas Oficiales del Estado, según corresponda.

Entre la Declaratoria a que se hace referencia en los párrafos anteriores, y la entrada en vigor del presente Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, deberán mediar máximo 120 días naturales. En todos los casos, vencido el plazo, sin que se hubiera emitido la Declaratoria respectiva, la entrada en vigor será automática en todo el territorio nacional sin que la misma pueda exceder el día 1o. de abril de 2027.

Artículo Tercero. De conformidad con el Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias de este Decreto, se abrogan el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la legislación procesal civil y familiar de las Entidades Federativas.”





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Código Penal Federal.

DOF 14-08-1931. Última reforma publicada DOF 07-06-2024.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 26-01-2024.

Código Fiscal de la Federación.

DOF 31-12-1981. Última reforma publicada DOF 12-11-2021.

*Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 04-03-2024 y notificados los puntos resolutivos previamente al Congreso de la Unión para efectos legales el 31-05-2023.*

#### **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

DOF 08-10-2015. Última reforma publicada DOF 06-05-2016.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF 28-06-2006. Última reforma publicada DOF 13-11-2020.

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

DOF 04-12-2006. Última reforma publicada DOF 25-09-2014.

Reglamento de la Ley Aduanera.

DOF 20-04-2015. Cantidades actualizadas por Reglas Generales de Comercio Exterior DOF 28-12-2023.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DOF 02-04-2014.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

DOF 17-06-2003. Última reforma publicada DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

DOF 30-11-2006. Última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF 11-06-2003.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28-07-2010. Última reforma publicada DOF 14-02-2024.

Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04-02-1998. Última reforma publicada DOF 31-05-2021.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

DOF 09-08-1999. Última reforma publicada DOF 08-09-2022.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23-11-1994. Última reforma publicada 16-12-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada DOF 09-12-2015.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**DECRETOS**

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

DOF 05-09-2007.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

DOF 20-03-1987.

Decreto por el que se modifican los artículos segundo, tercero y quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

DOF 04-09-2017.

**ACUERDOS**

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 06-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

DOF 28-06-2011.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

DOF 18-09-2020.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción de obsequios, regalos o similares por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

DOF 12-11-2019.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

DOF 30-03-2007.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF 16-07-210.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

DOF 05-04-2016.

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas publicadas en materia de salud, en la elaboración y ejecución de planes y programas, así como en todas aquellas acciones en que éstos consideren necesario contar con la opinión calificada de los órganos consultivos de más alto prestigio nacional en materia de salud.

DOF 26-09-1994.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar, los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de Insumo.

DOF 24-12-2002.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.

DOF 24-12-2007.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

DOF 13-06-2008.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

DOF 31-03-2008.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 06-12-2018.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

DOF 04-05-2016.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 17-06-1994.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 26-01-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

DOF 31-05-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

DOF 31-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 27-03-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

DOF 15-09-2006. Última reforma publicada DOF 29/12/2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones o laboratorios que utilizan fuentes abiertas.

DOF 07-02-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DOF 16-08-2010. Última reforma publicada 09/07/2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

DOF 14-09-2012. Última reforma publicada 22/05/2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

DOF 24-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

DOF 12-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de Trabajo.

DOF 30-12-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

DOF 11-09-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del medio ambiente laboral, reconocimiento, evaluación y control.

DOF 28/04/2014.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

DOF 22-12-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad- prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2010.

**LINEAMIENTOS**

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019.

DOF 27-02-2019.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 22-02-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

DOF 28-12-2016.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 02-10-2009.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

**PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

**OFICIOS CIRCULARES**

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

DOF 31-07-2002.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Recomendaciones en materia de seguridad de datos personales.

DOF 30-10-2011.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 09-08-2010. Última reforma publicada DOF 03-02-2016.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF 16-07-2010. Última reforma publicada DOF 05-04-2015.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 06/02/2024

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024.

**CUADROS BÁSICOS**

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos).

DOF 07-01-2019.

**OTROS**

Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

DOF 07/08/2023.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.

Normas para la afectación baja y destino final de bienes muebles.

13-07-2016.

Bases generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

13-10-2017.

Políticas, Bases y Lineamientos generales para la recepción, aceptación, registro y control de las donaciones en especie que reciba el INER.

15-03-2012

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



### **III. DISPOSICIONES GENERALES**

#### **I. OBJETIVO DEL COMITÉ**

Establecer las bases de integración y funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, en apego a la normatividad aplicable en materia de bienes muebles, con el fin de contribuir en la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos institucionales.

#### **II. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ**

1. El Comité se integra y actúa de conformidad con las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada. Publicadas en el D.O.F. el 30 de diciembre del 2004.
2. Con base en lo establecido en la Norma Cuadragésima Séptima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, todas las personas titulares, incluyendo las personas asesoras podrán nombrar cada una por escrito a su suplente, la cual deberá tener el nivel inmediato inferior y solo podrá participar en su ausencia.
3. Las personas titulares y suplentes tendrán derecho a voz y voto.
4. Las personas asesoras e invitadas y la persona titular de la Secretaría Técnica, tendrán derecho a voz, pero no a voto.
5. En ausencia de la persona titular de la Presidencia, el Comité será presidido por la persona suplente; en ausencia de ambos no podrá realizarse la sesión.
6. En la primera reunión ordinaria de cada ejercicio, las personas integrantes del Comité aprobarán el calendario de sesiones para el ejercicio que corresponda.
7. Cuando se requiera la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, el documento será presentado ante el pleno para su revisión y autorización.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



8. Las reuniones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo, la mitad más uno/a, de las personas integrantes con derecho a voto; las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate, quien presida la sesión, tendrá voto de calidad.
9. Cuando se suspenda o cancele una sesión por falta de quórum legal para llevarse a cabo, las convocatorias; los casos y asuntos a tratar registrados; y la carpeta de trabajo, con sus antecedentes, se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión, para su discusión.
10. Las personas asesoras e invitadas no deberán firmar ningún documento que contenga cualquier decisión inherente a las funciones del Comité, únicamente se suscribirán en las minutas de cada sesión como constancia de su participación.
11. Solo por causas debidamente justificadas, se podrá convocar a reuniones extraordinarias.
12. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité se presentarán en formatos que contengan la información resumida de los casos a tratar en cada sesión.
13. De cada sesión se levantará una minuta, la cual será firmada por todas aquellas personas que hayan asistido y que tengan derecho a voz y voto.
14. El Comité sesionará puntualmente y con estricto apego al calendario de reuniones y orden del día aprobados para tal efecto.
15. Las reuniones ordinarias se celebrarán de forma presencial y/o virtual efectuándose mensualmente, salvo que no existan asuntos que tratar. En este último caso, se informará de la suspensión a las personas integrantes del Comité, con dos días hábiles de anticipación a la fecha en que habría de llevarse a cabo la sesión.
16. El orden del día y la carpeta de trabajo correspondiente a cada sesión se entregarán a las personas integrantes del Comité cuando menos con dos días hábiles completos de anticipación para reuniones ordinarias y de un día hábil completo para las extraordinarias.
17. La documentación correspondiente a las sesiones del Comité y cualquier otra inherente a este Órgano Colegiado, debe resguardarse y conservarse por un período establecido de acuerdo a la Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



#### **IV. ORGANIZACIÓN**

##### **A. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, estará conformado de la siguiente manera:

- Con voz y voto:

Presidencia	Titular de la Dirección de Administración.
Secretaría ejecutiva	Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.
Vocalías	Titular de la Subdirección de Recursos Financieros. Titular de la Dirección de Enseñanza. Titular de la Dirección Médica. Titular de la Dirección de Investigación. Titular de la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



- Con voz, sin voto:

Personas asesoras	Titular de la Oficina de Representación. Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia. Personal representante, que, en su caso, designe la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obra Pública, Servicios y Patrimonio Federal.
Personas invitadas	Personal que asista para proporcionar o aclarar información de los asuntos a tratar en cada sesión.
Secretaría Técnica	Titular del Departamento de Control de Bienes.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**B. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**De la Presidencia:**

- a. Presidir y coordinar las sesiones.
- b. Establecer el calendario de las sesiones ordinarias.
- c. Votar los asuntos con base en las constancias que obren en la carpeta de trabajo del Comité. En caso de empate tendrá voto de calidad.
- d. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.

**Secretaría ejecutiva:**

- a. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Vigilar la correcta expedición del orden del día y del listado de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos de apoyo necesarios.
- c. Revisar la carpeta con los asuntos a tratar, la cual deberá contener los documentos esenciales por las disposiciones aplicables en la materia a efecto de que el Comité pueda emitir las autorizaciones o aprobaciones correspondientes.
- d. Cuidar que se registren los acuerdos y se les dé cumplimiento.
- e. Elaborar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de la actuación del Comité de Bienes Muebles, para ser sometido a aprobación de las personas integrantes del Comité en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior.
- f. Levantar la minuta correspondiente a cada sesión.
- g. Aquellas que le encomiende la persona titular de la Presidencia o el Comité en pleno.
- h. Votar los asuntos con base en las constancias que obren en la carpeta de trabajo del Comité.
- i. Las demás que le confiera la normatividad aplicable.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**De la Secretaría Técnica**

- a. Apoyar en las diversas actividades de la Secretaría Ejecutiva.
- b. Elaborar del orden del día y del listado de los asuntos a tratar.
- c. Remitir a cada persona integrante del Comité la carpeta con los asuntos a tratar.
- d. Registrar los acuerdos establecidos en la sesión.
- e. Registrar la asistencia de las personas integrantes del Comité, recabando las firmas de titulares o suplentes.

**De las vocalías**

- a. Enviar a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva con cinco días hábiles de anticipación a la sesión los asuntos que se deban someter a consideración del Comité.
- b. Analizar el orden del día y los asuntos a tratar.
- c. Votar los asuntos con base en las constancias que obren en la carpeta de trabajo del Comité.
- d. Las demás funciones que les encomiende la persona titular de la Presidencia o el Comité en pleno.

**De las personas asesoras**

- a. Prestar oportuna y adecuada asesoría al Comité en el ámbito de su competencia.
- b. Participar con derecho a voz y no a voto.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



## **V. OPERATIVIDAD**

### **A. FUNCIONES DEL COMITÉ**

- Elaborar, actualizar y autorizar el Manual de Integración y Funcionamiento respectivo, sujetándose a la normatividad aplicable.
- Aprobar el calendario de reuniones ordinarias.
- Dar seguimiento al programa anual para la disposición de los bienes.
- Analizar los casos de excepción al procedimiento de licitación previsto en el tercer párrafo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y proponerlos para su autorización a la Secretaría.
- Autorizar los actos para la desincorporación patrimonial de desechos, con vigencia mayor a un año.
- Autorizar la donación de bienes, cuyo valor no exceda del equivalente a quinientos días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
- Autorizar a conveniencia del Instituto, la celebración de operaciones de donación (cuyo valor exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México), permuta, dación de pago o comodato de bienes muebles.
- Nombrar a las personas servidoras públicas encargadas de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo.
- Analizar los informes trimestrales de conclusión o trámite de los asuntos sometidos al Comité, así como de todas las enajenaciones efectuadas en el período por el Instituto, a fin de, en su caso, disponer las medidas de mejora o correctivas necesarias.
- Aprobar el informe anual respecto de los resultados obtenidos de su actuación en la primera sesión del ejercicio fiscal inmediato posterior.
- En ningún caso podrá el Comité emitir las autorizaciones o aprobaciones a que se refiere el presente capítulo, cuando falte el cumplimiento de algún requisito o no se cuente con los documentos esenciales exigidos por las disposiciones aplicables, consideradas en las Bases Generales para la Administración de Bienes Muebles en los Almacenes del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. En consecuencia, no producirán efecto alguno los acuerdos condicionados en cualquier sentido.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



## **VI. GLOSARIO**

Para los fines de este Manual, se entenderá por:

**Comité.-** Grupo de personas que trabajan en común para resolver problemas específicos.

**Equipo multidisciplinario.-** Conjunto de personas con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que operan en conjunto, durante un tiempo determinado, abocados a resolver un problema complejo, es decir, tienen un objetivo común.

**Minuta.-** Apuntación que por escrito se hace de algo para tener evidencia documental de lo ocurrido y discutido en el Comité.

**UMA.-** Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**VII. ANEXOS**

No aplica.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**VIII. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Código del Documento</b>	NCDMIF-DA-03.
<b>Fecha de última actualización</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas. 09-12-2019.
<b>Descripción del cambio realizado</b>	Actualización de formato, lineamientos e integrantes del Comité.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**IX. VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL  
COMITÉ**

**Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez**  
Titular de la Dirección de Administración  
**Presidencia**

**Mtra. Lilia Elizabeth Morales Suárez**  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales  
**Secretaría Ejecutiva**

**Mtra. Nayeli Alfaro Tepox**  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Financieros  
**Vocalía**

**Dra. Renata Báez Saldaña**  
Titular de la Dirección de Enseñanza  
**Vocalía**

**Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado**  
Titular de la Dirección Médica  
**Vocalía**

**Dr. Joaquín Alejandro Zúñiga Ramos**  
Titular de la Dirección de Investigación  
**Vocalía**

**C.P. Elizabeth Riqué Martínez**  
Titular de la Dirección de Planeación  
Estratégica y Desarrollo Organizacional  
**Vocalía**

**Lcdo. Florentino Domínguez Carbajal**  
Jefe de la Oficina de Representación  
**Persona asesora**

2



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**



**Lcda. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y  
Unidad de Transparencia  
**Persona asesora**

**L. C. Genaro Leopoldo Maximiliano  
Peralta**  
Titular del Departamento de Control de  
Bienes  
**Secretaría Técnica**





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE ENFERMEDADES  
RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO  
VILLEGAS**

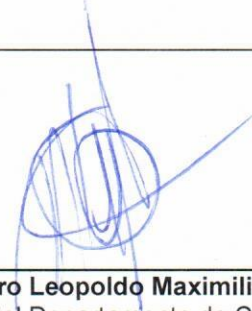


**XI. APROBACIÓN DEL MANUAL**

**REALIZÓ**



**Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez**  
Titular de la Subdirección de Recursos  
Materiales



**L. C. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta**  
Titular del Departamento de Control de  
Bienes

**REVISÓ**

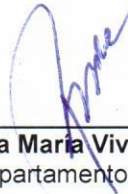


**Lcda. Ana Cristina García Morales**  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos  
y Unidad de Transparencia



**Lcda. Gabriela Flores Martínez**  
Personal del Departamento de Planeación

**SANCIONÓ**



**L. C. P. Rosa María Vivanco Osnaya**  
Titular del Departamento de Planeación

**AUTORIZÓ**



**Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas**  
Titular de la Dirección General

<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	05	08	2024

H  
4